Ciudad de México, a 4 de junio de 2026
Boletín: 51/2026

Se sientan las bases para la primera norma oficial mexicana en materia de seguridad y salud en el trabajo ante el cambio climático

- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye grupo de trabajo para elaborar el primer instrumento normativo mexicano sobre riesgos laborales derivados del cambio climático
- El proceso regulatorio, alineado con los estándares de la OIT y la norma internacional ISO/PAS 45007, contempla su incorporación al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2027

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNNSST), celebró el 26 de mayo de 2026 su Segunda Sesión Ordinaria de 2026. El Comité adoptó acuerdos que marcan un hito en la política de seguridad y salud laboral del país, entre los que destaca el inicio de un proceso de elaboración normativa inédito en México: una Norma Oficial Mexicana orientada a proteger a las personas trabajadoras frente a los riesgos que el cambio climático impone en los centros de trabajo.

En la sesión se estableció que el cambio climático exige un enfoque regulatorio proactivo que combine el análisis de riesgos físicos en los centros de trabajo con requerimientos de control industrial orientados a salvaguardar la integridad física, la salud y la vida de las personas trabajadoras. Subrayó que esto aplica tanto a entornos interiores como a labores desarrolladas al aire libre, donde las modificaciones de las condiciones seguras de trabajo ante fenómenos meteorológicos adversos representan un riesgo frecuentemente desatendido por la regulación vigente.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1968, Col. Los Alpes, CP. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 2000 5300
www.gob.mx/stps

La OIT ha documentado que, a medida que se intensifica el cambio climático, las personas trabajadoras de todo el mundo enfrentan mayor riesgo de exposición a peligros como el calor excesivo, la radiación ultravioleta, los fenómenos meteorológicos extremos, la contaminación atmosférica, las enfermedades transmitidas por vectores y los productos agroquímicos.

Las medidas de protección en materia de SST a escala global han tenido dificultades para adaptarse a la evolución de estos riesgos, lo que ha derivado en mortalidad y morbilidad evitables. Estas categorías de riesgo, junto con los riesgos emergentes que generan las propias medidas de adaptación y mitigación climática (como la reubicación de actividades, la adopción de nuevas tecnologías y la modernización de infraestructuras), conformarán el objeto de análisis del grupo de trabajo constituido en esta sesión.

El proceso normativo tomará como referencia técnica la ISO/PAS 45007:2026, que proporciona orientación práctica, basada en la gestión de riesgos, para que las organizaciones aborden de manera proactiva los desafíos derivados del cambio climático y de las acciones climáticas, con miras a entornos de trabajo resilientes, seguros, saludables y sostenibles. En octubre de 2026, el grupo de trabajo presentará el Pre-Anteproyecto de NOM ante el Comité para su consideración formal e inclusión propuesta en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2027.

En la misma sesión, el Comité aprobó la inscripción en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026 de la modificación a la NOM-002-STPS-2011, sobre prevención y protección contra incendios en centros de trabajo. Esta actualización incorporará adelantos tecnológicos disponibles para la prevención de incendios y facilitará el cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados.

oooOOOooo

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1968, Col. Los Alpes, CP. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 2000 5300
www.gob.mx/stps